



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Luz Stella Campuzano

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of June, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-72396

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Depina

Secretary of State



DSDE 99 (2/12)

Factura: 002-100-000000825



20151701019D00585

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00585

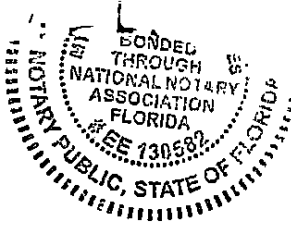
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Miami, 30 de mayo de 2012



TODO 1

A quien pueda interesar.
Quito, Ecuador.

Asunto: Otorgamiento de Poder Especial.

ANDRÉS FELIPE URIBE ARANGO, mayor, domiciliado en Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, identificado con cédula de ciudadanía número 98.559.617, expedido por la República de Colombia, obrando en calidad de Presidente de la sociedad **TOD01 SERVICES, INC.** con domicilio en Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos de América con número federal de identificación 522249861, siendo mi representada accionista de **UNOSYSTEMS S.A.**, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente, al doctor **AYAX SUÁREZ MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en Quito, Ecuador, identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana número **1709173551**, para que represente los derechos que a mi representada corresponden como accionista de esa sociedad ante cualquier trámite que deba realizarse en virtud de la Resolución No. SC-DSC-G-12-002 de la Superintendencia de Compañías de Ecuador de 12 de marzo del 2012, en especial a nuestro nombre está facultado para que en la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador: 1) pueda registrarnos como sociedad extranjera accionista en la sociedad ecuatoriana UNOSYSTEMS S. A., con expediente número 158265; 2) Otorgar e informar la nuestra nomina o lista socios a la Superintendencia de Compañías de Ecuador para lo cual le autorizamos expresamente para la suscripción de instrumentos públicos y/o privados requeridos para el cumplimiento del **REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS.**

El Apoderado está facultado para ejecutar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de su encargo.

El presente poder confiere representación.

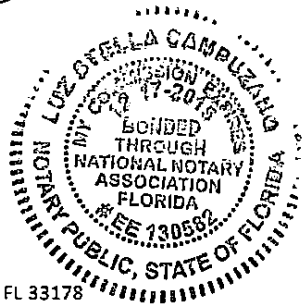
Atentamente,

Andrés Felipe Uribe Arango
ANDRES FELIPE URIBE ARANGO

State of Florida
County of Miami - Dade
Sworn to and subscribed before me
this 13 day of JUNE 2012
BY Andrés Felipe Uribe Arango
Produced identification
Type of ID CC 98 559 617
Luz Ofelia Gambuzano
Notary

Acepto,

Ayax Suárez Murillo
AYAX SUÁREZ M.



TOD01 SERVICES, Inc.
10451 N.W. 117th Avenue, Suite 250, Mia, FL 33178
T: 786 331 0001 F: 786 331 0005

w w w . t o d o 1 . c o m

Factura: 002-100-000000825



20151701019D00585

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00585

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

